



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	34	Ejercicio:	2014
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INER 1478/2014				
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB				
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 27 de Agosto de 2014 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	27 de Agosto de 2014 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	400,000000	UN	222-00915-0041	ROPA DESCARTABLE; ELEMENTO BATA - ESPECIFICACION DE FRISELINA -.	NO
2	5,000000	UN	229-04734-0016	EQUIPO DE SEGURIDAD IGNIFUGO; CORTE MANTA - TELA IGNIFUGA 100% - COMPOSICION NOMEMX -.	NO
3	15,000000	UN	234-00938-0058	SERVILLETAS DE PAPEL; TIPO DOBLE HOJA - MOTIVO SIN - DIMENSION 14 X 14Cm - PRESENTACION ENVASE X 120UN -.	NO
4	4,000000	UN	294-02862-0012	EMBUDOS; MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD 500mL - DIAMETRO MENOR 1Cm - DIAMETRO MAYOR 10Cm -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	3.000,000000	UN	295-00468-0109	TUBOS DE ENSAYO; TIPO AUTOCLAVABLE - MATERIAL VIDRIO - DIMENSION 150 X 16mm - ACCESORIO TAPA A ROSCA -.	NO

Observaciones del ítem:

CON TAPA DE BAKELITA RESISTENTE AL AUTOCLAVADO.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	1.000,000000	UN	295-00468-0128	TUBOS DE ENSAYO; TIPO P/CENTRIFUGA - MATERIAL POLIPROPILENO - DIMENSION 50mL - ACCESORIO TAPA -.	NO

Observaciones del ítem:

ESTERILES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	300,000000	UN	295-00468-0146	TUBOS DE ENSAYO; TIPO FONDO REDONDO - MATERIAL VIDRIO BOROSILICATO - DIMENSION 150 X 20mm - ACCESORIO TAPA A ROSCA -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	70,000000	Caja	295-01909-0002	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO SMALL - MATERIAL LATEX -.	NO

Observaciones del ítem:

CAJA X 100 GUANTES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	70,000000	Caja	295-01909-0003	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIUM - MATERIAL LATEX -.	NO

Observaciones del ítem:

CAJA X 100 UNIDADES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	500,000000	UN	295-02583-0009	PLACAS POLICUBETA P/LAB.; DIVISIONES 96 - MATERIAL POLIESTIRENO - FONDO EN U -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	4,000000	Caja	295-02620-0027	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION CAJA X 100UN - METODO VAPOR - INDICADOR BIOLOGICO -.	NO

Observaciones del ítem:

ESPORAS DE GEOBACILLUS STEAROTHERMOHILUS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	4,000000	Caja	295-02620-0035	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION CAJA X 20UN - METODO CALOR SECO - INDICADOR BIOLOGICO -.	NO

Observaciones del ítem:

TIRAS DE ESPORAS DUALES. GEOBACILLUS STEAROTHERMOHILUS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	1,000000	UN	295-02752-0018	PIPETAS MULTICANALES; CANTIDAD DE CANALES 12 - VOLUMEN 20-200µL - CONTROL DE VOLUMEN AJUSTABLE -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	5,000000	UN	295-02763-0071	PROBETAS; MATERIAL VIDRIO - CAPACIDAD 1000mL - GRADUACION CON - TAPA SIN - BASE PLASTICA -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	5,000000	UN	295-02763-0073	PROBETAS; MATERIAL VIDRIO - CAPACIDAD 500mL - GRADUACION CON - TAPA SIN - BASE PLASTICA -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	3,000000	UN	295-02765-0042	ERLENMEYER; TIPO BOCA ANCHA - CAPACIDAD 500mL - GRADUACION NO -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	3,000000	UN	295-02765-0044	ERLENMEYER; TIPO BOCA ANCHA - CAPACIDAD 2000mL - GRADUACION NO -.	NO

Observaciones del ítem:

MATERIAL VIDRIO.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	60,000000	UN	295-03024-0006	PAPEL FILTRO; DIMENSION 1M2 -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	150,000000	Caja	295-03492-0026	TIP; TIPO C/FILTRO LIBRE DE RNA/DNA - PRESENTACION CAJA X 96UN - CAPACIDAD 20µL -.	NO

Observaciones del ítem:

PARA MICROPIPETAS DE 2 A 20 UL, ESTERILES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	150,000000	Caja	295-03492-0026	TIP; TIPO C/FILTRO LIBRE DE RNA/DNA - PRESENTACION CAJA X 96UN - CAPACIDAD 20µL -.	NO

Observaciones del ítem:

PARA MICROPIPETAS DE 2 A 20 UL. MARCA CCUMAX, ESTERIL.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	150,000000	Caja	295-03492-0040	TIP; TIPO EPPENDORF ESTERIL C/FILTRO - PRESENTACION CAJA X 96UN - CAPACIDAD 0,5 A 10µL -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	4,000000	Caja	295-03492-0133	TIP; TIPO EPPENDORF C/CORONA - PRESENTACION BOLSA X 1000 - CAPACIDAD 0,1 A 10µL -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	5,000000	Caja	295-03492-0166	TIP; TIPO EPPENDORF - PRESENTACION ENVASE X 1000UN - CAPACIDAD 2 A 200µL -.	NO

Observaciones del ítem:

SIN CORONA.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	10,000000	UN	295-03751-0020	TERMOMETROS MEDICINALES; TIPO MEDICINAL - ESCALA -2 A 300°C - RANGO DE TEMPERATURA GRADO CENTIGRADO -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	5,000000	UN	295-03751-0035	TERMOMETROS MEDICINALES; TIPO DIGITAL - ESCALA GRADO CENTIGRADO - RANGO DE TEMPERATURA -50 A 150°C -.	NO

Observaciones del ítem:
DESDE - 80 °C.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	300,000000	UN	295-04106-0009	CRITOTUBOS; TIPO ESTERIL X 5mL - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:
CON TAPA A ROSCA.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	10,000000	Caja	295-04316-0007	PIPETAS PASTEUR DESCARTABLES; PRESENTACION CAJA X 500UN - FORMA DE PRESENTACION SOLIDO -.	NO

Observaciones del ítem:
DE 7,5 ML.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	50,000000	Caja	295-05703-0007	ANSA; PRESENTACION ENVASE X 100 - TIPO CALIBRADA -.	NO

Observaciones del ítem:
DESCARTABLES, ESTERILES, DE 10 UL. ENVASE X 100 ANSAS, SE SOLICITAN 50 CAJAS X 100 UNIDADES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	4.000,000000	UN	295-05716-0032	PIPETAS DESCARTABLES; TIPO PASTEUR - USO LABORATORIO - CAPACIDAD 20mL - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	10,000000	UN	295-05741-0005	TIMER; TIPO A CUERDA - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	10,000000	UN	295-05741-0007	TIMER; TIPO DIGITAL - MEDIDAS VARIABLE - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	1,000000	Caja	295-05752-0007	PLACAS DE ELISA; TIPO FONDO PLANO - USO LABORATORIO - PRESENTACION CAJA X 100UN - MATERIAL POLIESTIRENO - TAMAÑO 96 HOYOS -.	NO

Observaciones del ítem:
MARCA GEINER. LA PLACA CONTIENE TIRAS DE 8 POCILLOS DESMONTABLES. NO ESTERILES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	2,000000	UN	295-05752-0007	PLACAS DE ELISA; TIPO FONDO PLANO - USO LABORATORIO - PRESENTACION CAJA X 100UN - MATERIAL POLIESTIRENO - TAMAÑO 96 HOYOS -.	NO

Observaciones del ítem:
ESTERILES, PLACA ENTERA CON TAPA. NO TIRAS DESMONTABLES.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	50,000000	JN	295-05968-0008	CAJAS P/VIALES; P/ VIAL DE 1,2 A 2mL - TIPO ALMACENAJE - USO ALMACENAJE DE MUESTRAS - PRESENTACION UNIDAD - MATERIAL CARTON PRENSADO - DIMENSION 13 X 13 X 7,5cm -.	NO

Observaciones del ítem:

CON 96 DIVISIONES PARA - 70°C.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	10,000000	JN	295-05968-0011	CAJAS P/VIALES; P/ VIAL DE 1,2mL - TIPO 96 DIVISIONES - USO ARCHIVO DE MUESTRAS - PRESENTACION UNIDAD - MATERIAL PLASTICO -.	NO

Observaciones del ítem:

TUBO FONDO REDONDO EN DOCE TIRAS DE 8 TUBOS, AUTOCLAVABLE.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	5,000000	JN	295-06237-0028	RECIPIENTES P/LABORATORIO; MATERIAL PVC - CAPACIDAD 4,8L -.	NO

Observaciones del ítem:

BIDONES AMARILLOS PARA QUIMICOS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	1,000000	JN	295-06441-0003	DISPENSADORES VOLUMEN MUESTRAS; RANGO DE VOLUMEN 5 A 25mL - USO FRACCIONAMIENTO DE MUESTRA -.	NO

Observaciones del ítem:

AUTOCLAVABLE, QUE INCLUYA RECIPIENTE COLOR CARAMELO.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	5,000000	JN	295-06528-0005	TAMBORES CONICOS; USO RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS - MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD 200L - MODELO CON TAPA -.	NO

Observaciones del ítem:

KIT DE DERRAME, TAMBOR CON ABSORBENTES, ABSORBE 117 LITROS. 2 TIRAS PLEGADAS, 30 PAÑOS, 3 BOLSAS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	2,000000	JN	295-07987-0011	CAJAS DE INSTRUMENTAL; MATERIAL ACERO INOXIDABLE - USO CIRUGIA GENERAL - CANTIDAD UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:

DE 60 X 40 CM APROXIMADAMENTE.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	50,000000	JN	295-08072-0011	CAJAS P/LABORATORIO; MATERIAL POLIPROPILENO - USO BIOLOGIA MOLECULAR -.	NO

Observaciones del ítem:

CON TAPA, PARA TUBOS DE 1,5 ML CAPACIDAD 96 TUBOS.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	5,000000	JN	295-08207-0006	JARRAS DE TINCION; MATERIAL VIDRIO - CAPACIDAD 100mL - TAPA A PRESION - DIVISIONES 10 -.	NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	1,000000	Caja	296-01637-0024	FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M - PROTECCION RESPIRATORIA -	NO

Observaciones del ítem:

REPUESTO FILTRO JUPITER 450-0025 P2 PARA EQUIPO PAPE. CAJA X 12 UNIDADES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	2,000000	JN	296-03998-0106	REP. Y ACC. P/MICROSCOPIOS; REPUESTO LAMPARA HALOGENAUN - MARCA EQUIPO CARL ZEISS - MODELO EQUIPO AXIOLAB -	NO

Observaciones del ítem:

LAMPARA HALOGENA 6 VOLTS, 30 WATTS TIPO CATALOGO 5761, PARA MICROSCOPIO DE CAMPO OSCURO.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	1,000000	Caja	296-05528-0006	TAPAS P/VIALES; MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION CAJA X 250UN -	NO

Observaciones del ítem:

TIRAS DE 8 TAPAS PARA VIALES DE 1,2 ML.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	3,000000	JN	296-08875-0045	REP. Y ACC. P/EQUIPO MEDICO; USO PROTECCION RESPIRATORIA - MARCA EQUIPO 3M - ELEMENTO TUBO - MODELO EQUIPO AIR MATE -	NO

Observaciones del ítem:

TUBO REPUESTO 3M 008-0042-BT 30

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	20,000000	JN	296-08875-0050	REP. Y ACC. P/EQUIPO MEDICO; USO RESPIRADOR - MARCA EQUIPO 3M - ELEMENTO CAPUCHA - MODELO EQUIPO AIR MATE -	NO

Observaciones del ítem:

CAPUCHA S-607 3 M. PARA EQUIPO DE PRESION POSITIVA - PAPR -

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	2,000000	JN	299-01633-0007	MASCARAS P/GAS; TIPO CON VISOR - PROTECCION AGRESIVOS QUIMICOS - FILTRO DESCARTABLE - ACCESORIO SIN - CRITERIO DE SEGURIDAD SELLO DE SEGURIDAD -	NO

Observaciones del ítem:

QUE INCLUYA FILTRO DE REPUESTO.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	5,000000	JN	299-02273-0001	PROTECTORES FACIALES; TIPO REBATIBLE - ACCESORIO C/ARNES - MATERIAL POLICARBONATO -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	30,000000	Caja	299-03433-0002	BARBIJOS CONTRA POLVOS; TIPO ESFERICO - PRESENTACION UNIDAD - RENDIMIENTO 95% -	NO

Observaciones del ítem:

N95 MARCA 3M, WILSON O SIMILAR, QUE CONTENGAN LA APROBACION DE NIOSH EN LA SUPERFICIE DEL BARBIJO. CAJA X 20 UNIDADES.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALEBRAN"

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

LOS INSUMOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DR. EMILIO CONI
BLAS PARERA 8260
CIUDAD DE SANTA FE PROVINCIA DE SANTA F,

Observaciones:

LOS INSUMOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PREVIA COORDINACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI" SITO EN AV. BLAS PARERA 8260, SANTA FE. TEL: 0342-4892525

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I

LICITACION PRIVADA
Nº: 34/2014

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1°.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Productos Químicos para Laboratorio y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2°.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas

preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 2014, **hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,**
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)**
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia**
- d) Teléfono y Fax**
- e) Dirección de correo electrónico,**
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)**

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será válido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas

en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas

aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de

que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación

de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

i) Si contuviera condicionamientos

j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la

Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b)Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c)Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

d)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 7º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 8º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 9º- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 10º .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 11º- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- a) **Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)**
- b) **Número de Cuenta**
- c) **Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente**
- d) **Número de CBU**
- e) **Numero de CUIT**
- f) **Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta**

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12º.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13º.- Los gastos que surjan de la adquisición de los productos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 14º.- Los productos objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS “DR. EMILIO CONI”, sito en Av. Blas Parera 8260, Santa Fe. TEL: 0342-4892525.

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Artículo 15º.- El adjudicatario deberá entregar los productos objeto de la presente licitación dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16º.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. “Dr. CARLOS G. MALBRÁN”.

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 17º.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 18º.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la**

inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19º.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20º.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto requirente.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).

- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

1803 / 4301-0730

Teléfonos: 4303-

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar